

ACTA No. 33

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2001 (dos mil uno), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes de mismo para celebrar la DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y aprobación en su caso para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario, a efecto de solicitar el procedimiento expropiatorio de los locales que forman parte del Mercado la floresta. 6.- Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a solicitudes con venta de bebidas alcohólicas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Clausura de la sesión.-----

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, con excepción del C. Regidor Salvador García Silva, quien faltó por motivos de salud.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión.-----

--- En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo solicitó al Secretario del Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura al acta No.32 de fecha 18 de septiembre del año 2001, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la propuesta para emitir un punto de acuerdo tendiente a solicitar la expropiación de tres inmuebles, para incorporarlos a la construcción de la Cárcel Preventiva Municipal. Después de la amplia exposición que al respecto formuló el C. Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, se sometió a votación la propuesta correspondiente, habiéndose aprobado por mayoría de votos, con dos abstenciones de los Regidores C.C. Luis Josué López Baez y Audelino Flores Jurado, y votando en contra el Regidor Angel Trujillo Cervantes, acordándose lo siguiente PRIMERO: teniendo en consideración que los artículos 43, Fracción II, inciso g) de la Ley del Municipio Libre; 5º. Fracción I de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, y 15 fracción II de la Ley de Expropiación para el Estado de Colima otorgan

facultades a los Ayuntamientos de la Entidad para solicitar la expropiación de bienes, cuando sean de utilidad pública. En consecuencia se aprueba solicitar al Gobernador del Estado la expropiación de tres locales comerciales, así como de las correspondientes partes proporcionales de las áreas de uso común del condominio denominado "Centro Comercial la Floresta", identificados de la siguiente manera:

A).- Local 2, del condominio denominado centro comercial "La Floresta", con superficie de 21.84 M2. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.20 metros con un portal, al Sur 5.20 metros con local comercial número uno, al Oriente 4.20 metros con local Comercial número cuatro. y al poniente 4.20 metros con un Andador. De igual manera se aprueba solicitar la expropiación del .52% de las áreas de uso común del condominio denominado Centro Comercial "La Floresta" que derivan a favor de los propietarios del local mencionado conforme a la constitución del mencionado condominio y que corresponden a 31.66 M2., que para efectos de las expropiación, sumados a la superficie del local, conforman una superficie total de 53.50 M2., en la inteligencia de que el local en cuestión se encuentra identificado con el número 2E, de la manzana 250, zona catastral 01, de la ciudad de Tecomán, Colima al que corresponde la clave catastral número 09-01-01-250-001-038.

B).- Local 3, del condominio denominado Centro Comercial "la Floresta", con una superficie de 83.64 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.20 metros con local comercial número cuatro, al Sur 10.20 metros con un Andador, al Oriente 8.20 metros con un Andador y al Poniente 8.20 metros con local comercial Número uno. De igual manera se aprueba solicitar la expropiación del 2.02% de las áreas de uso común del condominio denominado Centro Comercial "La Floresta" que derivan a favor de los propietarios del local mencionado conforme a la constitución del mencionado condominio y que corresponden 124.20 M2. que para efectos de la expropiación y sumados a la superficie del local conforman una superficie total de 207.84M2. en la inteligencia de que el local en cuestión se encuentra identificado con el número 3E de la manzana No.250, zona catastral 01 de la ciudad de Tecomán, Colima al que corresponde la clave catastral 09-01-01-250-001-039.

C).- Local 4, del condominio denominado Centro Comercial "La Floresta", con una superficie de 83.64 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.20 metros con el portal, al Sur 10.20 metros con local comercial No.3, al Oriente 8.20 metros con un Andador y al Poniente 8.20 metros con locales comerciales uno y dos. De igual manera se aprueba solicitar la expropiación del 2.02% de las áreas de uso común del condominio denominado Centro Comercial "La Floresta" que derivan a favor de los propietarios del local mencionado conforme a la constitución del mencionado condominio y que corresponden a 124.20 M2. que para efecto de la expropiación sumados a la superficie del local, conforman una superficie total de 207.84M2. en la inteligencia de que el local en cuestión se encuentra identificado con el número 4E de la manzana 250, zona catastral 01 de la ciudad de Tecomán, Colima, al que corresponde la clave catastral número 09-01-01-250-001-040.

Los derechos de propiedad sobre las áreas comunes del condominio Centro Comercial "La Floresta", correspondientes al .52%, 2.02% y 2.02%, respectivamente, de las que son titulares los C.C. JAVIER PARRA GODINEZ y VIRGINIA GUTIERREZ JURADO DE PARRA, como consecuencia de la adquisición hecha en su favor de los locales detallados en los incisos que anteceden, y que de conformidad con el contenido de la escritura del condominio y exclusivamente para determinar los efectos y alcances de la expropiación dichos locales cuentan en su conjunto con una superficie de 189.12M2. pero teniendo en consideración que además de los mencionados locales se requiere expropiar el porcentaje que corresponde a los propietarios respecto de las áreas de uso común del condominio, y que acorde a su proporción, este derecho asciende al equivalente de 280.06 M2., resulta que dicha superficie administrada a la de los inmuebles en su conjunto asciende a una superficie total de 469.18 M2., y son propiedad de los CC. JAVIER PARRA GODINEZ y VIRGINIA GUTIERREZ JURADO DE PARRA, según se advierte del contenido de la escritura pública número 1754, pasada ante la fé del Licenciado Librado Silva García, Notario Público No.3 de esta ciudad, en que consta la operación de compra-venta que realizaron del mencionado ciudadano respecto de tales inmuebles y de los derechos sobre la superficie de áreas comunes, toda vez que dichos bienes inmuebles serán destinados a una obra que resulta de utilidad pública, como es la construcción de un centro penitenciario, según se considera en la fracción IV, del Artículo 5 de la mencionada Ley de Expropiación para el Estado de Colima, precepto que establece que, entre otras, serán causas de utilidad pública para efectos de la propia Ley, la construcción de establecimientos penitenciarios.

La presente solicitud encuentra fundamento en el hecho de que el edificio en que actualmente funciona la cárcel Municipal de Tecomán, en virtud de sus dimensiones, características y estado actual resulta insuficiente para albergar a los internos, motivando hacinamientos de los mismos y su convivencia en condiciones que favorecen la insalubridad y dificultan la aplicación de políticas penitenciarias tendientes a lograr su readaptación al seno social, de manera tal que se limita la posibilidad de dar cabal cumplimiento a los postulados del Artículo 18 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto establece que el sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

En el anterior contexto y previo en análisis de la problemática que se expone se valoraron diversas alternativas de solución, encontrándose que este Ayuntamiento tenía la disposición de la mayoría de las áreas que conforman el condominio denominado Centro comercial "La Floresta", inmueble que por su ubicación y condiciones permitía la construcción de un establecimiento penitenciario que viniera a sustituir al que actualmente se encuentra en funciones, determinándose realizar un proyecto acorde a las necesidades de la cárcel municipal.

Se tiene conocimiento que para el desarrollo del proyecto se requiere que este Ayuntamiento tenga la disposición de la superficie total en que se construyo el condominio mencionado, por lo que se realizaron negociaciones con los propietarios del inmueble para lograr lo expuesto,

pero sin lograr un resultado favorable; en esas condiciones ante la necesidad de integrar a la construcción el área que ocupan los locales comerciales 2,3 y 4 así como de disponer legalmente de la partes proporcionales de las áreas de uso común que corresponden por la adquisición de los citados locales, ya que así lo exige la continuidad de la obra, y como el fin al que se pretenden destinar se encuentra señalado como una causal de utilidad pública para efectos de la Ley de expropiación son razones que sustentan la emisión del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente, Secretario y Síndico de este H. Ayuntamiento para que conjunta o separadamente formulen la solicitud correspondiente y aporten ante el Ejecutivo del Estado los documentos y requisitos que exige la Ley de la materia para la procedencia de la expropiación, así como para que comparezcan y formulen las promociones y gestiones necesarias para la prosecución del procedimiento correspondiente o designen funcionarios que representen a este Ayuntamiento durante el procedimiento respectivo, siempre que lo permita la Ley de la materia y se alcancen los fines del presente acuerdo, de lo que deberán informar periódicamente a este H. Cabildo. - - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO Punto del orden del día hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Martínez Hernández quien solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que recibieron para la venta de bebidas alcohólicas, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 86 fracción tercera inciso a) del reglamento que Rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo cuarto, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, estas a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE CERVEZA

NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD
C. GABRIELA GOMEZ GONZALEZ	AGUSTIN MELGAR No. 128 COL FRANCISCO JAVIER TECOMAN, COL.	AUTORIZACION DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
C. PAULA MILANES RAMOS	MANUEL SANTANA NORTE NO-1063 COL. ORO FLOR TECOMAN, COL	AUTORIZACION DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
C. TERESA DE JESÚS LEYVA TORRES	HEROES DE NACUZARI S/N COL. LA ESTACION TECOMÁN, COL.	AUTORIZACION DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
C. ALMA GUADALUPE CORONA RAMOS	LUIS REYES No. 101 COL. TUXPAN TECOMÁN, COL.	AUTORIZACION DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
C. KARELI MARGARITA FRANCISCO GARCIA	ZARAGOZA NO- 70 TECOLAPA, COL.	DEPOSITO DE CERVEZA

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUEVA CREACION CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PROPIETARIO	DOMICILIO	GIRO
C. JUAN JAVIER MARTINEZ MONTAÑO	AVENIDA EJERCITO MEXICANO S/N	RESTAURANT -BAR

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CAMBIO DE PROPIETARIO, DE DOMICILIO Y/O GIRO

SOLICITANTE (CEDIDO)	PROPIETARIO ACTUAL (CEDENTE)	DOMICILIO	SOLICITUD	GIRO
C. MARIA LUISA PEÑA CUEVAS	C. ANTONIO NOVELA	KILÓMETRO 2 CRUCERO TECOMÁN, ARMERIA	CAMBIO DE PROPIETARIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN CONSUMO DE ALIMENTOS

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, a cada uno de los domicilios antes mencionados, con la finalidad de verificar personalmente cada domicilio de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de Ley, para que se les otorgue Licencia de Funcionamiento, cambio de propietario, de domicilio y/o giro.

CUARTO.- Por lo que se refiere a los nuevos giros, cambio de propietario que se detallan en el considerando SEGUNDO, del presente dictamen, se les autoriza la expedición de su Licencia correspondiente en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias de Bebidas Alcohólicas para establecimientos de Nueva Creación, Cambio de Propietario, Domicilio y Modificación de Giro, a que se refieren los Considerandos "SEGUNDO" del presente Dictamen, en los términos en que se mencionan.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día catorce del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

Hizo uso de la voz el Regidor Rafael Mendoza Tafoya quien cuestionó al Presidente de la Comisión que si todos las personas incluidas en el dictamen solicitaron movimientos de licencias antes del primero de agosto del presente año; haciendo uso de la voz el Regidor Alejandro Martínez quien respondió que efectivamente son movimientos de licencias que estaban pendientes por dictaminar y que aun faltan mas de las recibidas antes de la fecha que se acordó por el Cabildo.

Sometido que fue para su aprobación el dictamen leído con anterioridad se aprueba por unanimidad. -----

Hace uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco quien solicita al pleno permiso para retirarse en virtud de tener un asunto urgente, autorizándosele el permiso por unanimidad. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete quien propone al pleno y solicita al Presidente Municipal se someta a votación que el anillo periférico se llame Lic. Fernando Moreno Peña con el fin de que se le reconozca el respaldo que como Gobernador ha dado a Tecomán con las múltiples obras de gran importancia para todo el Municipio.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien somete al pleno la propuesta del Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, aprobándose por mayoría con dos votos en contra de los Regidores Angel Trujillo y Luis Josué López Baez con la abstención del Regidor Rafael Mendoza Tafoya.-

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete quien manifestó al pleno que en la administración anterior le donó una superficie 1,712.44 M2., en la unidad deportiva norte (José González Quevedo) en colindancia con el bachillerato 5 y 20 de la Universidad de Colima, y dado que existe inconformidad de los usuarios de la unidad deportiva de que no se afecten los terrenos de ese centro deportivo, la comisión de Educación, Cultura y Recreación que preside el Secretario Regidor Margarito Espinosa se dieron a la tarea de analizar

dicho asunto, por lo que proponen al pleno se permute la donación que se hizo a favor de la Universidad de Colima en los terrenos de la unidad deportiva norte por una superficie contigua al polideportivo concretamente lo que es la calle Olimpia entre la Casa de la Cultura y las instalaciones del Centro de Integración Juvenil. De lo anterior se platicó con el Dr. Carlos Izquierdo Espinal, Delegado de la Universidad de Colima en el Municipio, quien manifestó su conformidad. Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo quien manifiesta que cual sería en concreto la propuesta a fin de que no se afecten las instalaciones de la unidad deportiva.

A lo que contesta el Regidor Margarito Espinosa que el como integrante de la comisión de Educación, cultura y Recreación y el Regidor Eduardo Gutiérrez platicaron con autoridades universitarias a fin de que se les transfiera la donación que se hizo en el administración pasada, dicha transferencia se daría en la calle Olimpia.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que la donación hecha en la administración pasada es legal y que el hecho de que se les permute y que esa área forme parte de las instalaciones de la Universidad de Colima no significa privatizar ni que se utilizaría únicamente por el rector de la Universidad o por maestros, sino que a esos centros educativos de la máxima casa de estudios acuden miles de estudiantes todos los días a educarse para ser mejores ciudadanos, lo que significa que el beneficio directo es para los jóvenes de Tecomán.

Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo quien cuestionó al pleno que cual sería el acuerdo, si revocar la donación que se hizo o realizar la permuta y para que sea una permuta no se tiene la solicitud de la Universidad de Colima de dicho planteamiento. Una vez discutido lo anterior el Presidente Municipal solicitó a los Regidores Margarito Espinosa y Eduardo Gutiérrez se haga llegar al Cabildo por parte de la Universidad de Colima la solicitud de la permuta de los terrenos de la unidad deportiva.

Acto seguido se sometió a votación que la donación de los terrenos de la unidad deportiva se permuten a la calle Olimpia, una vez que se haga llegar dicha solicitud por la Universidad de Colima, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Angel Trujillo. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Martínez Hernández quien da lectura al dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto al negocio denominado Grottos el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN,
P r e s e n t e .

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC.
Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y**

ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 86 fracción tercera inciso a) del reglamento que Rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo cuarto, fracciones I y VI y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en fechas recientes tuvieron lugar en el estacionamiento del negocio denominado "Table-Dance GROTOS", hechos constitutivos de un delito consistente en el homicidio en riña de una persona (cliente del lugar) lo que motivo una clausura del establecimiento por parte de la Procuraduría de Justicia del Estado y la Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Que por ello esta Comisión se avocó al estudio del caso recurriendo al expediente judicial integrado con motivo de los hechos mencionados y a informes de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

TERCERO.- Que la Autoridad Judicial Competente ha declarado que el titular de la licencia no es responsable ni penal, ni civilmente de estos hechos y ordenó desde luego levantar los sellos de clausura, fijados por la P.J.E. permaneciendo a la fecha únicamente los sellos de clausura de la Presidencia Municipal.

CUARTO.- El titular de la licencia presentó un escrito fechado el día 26 de septiembre en el que solicita sea reconsiderada la clausura a su establecimiento, argumentando lo señalado en el considerando tercero y su compromiso por escrito de reforzar las medidas de seguridad para evitar que se vuelva a presentar un hecho semejante al referido.

QUINTO.- Que esta comisión ha valorado la situación y lo ha consultado con los demás miembros del H. Cabildo y tomando en cuenta las consideraciones expuestas brinde el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se propone la reapertura del establecimiento denominado "Table-Dance GROTOS" instruyéndose la autoridad competente para que proceda a retirar los sellos de clausura.

SEGUNDO.- Se propone imponer una sanción económica por un monto de 200 salarios mínimos y se amoneste al titular de la licencia para que procure incrementar la seguridad del lugar, en el entendido de que de suscitarse un hecho semejante se procederá a la clausura definitiva del establecimiento y tendrá en todo caso de reubicarse.

A t e n t a m e n t e .
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. a 28 de Septiembre de 2001
Por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes

C. ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente

**C. ANGEL TRUJILLO
CERVANTES**
Secretario

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario

Una vez que se dio lectura al dictamen, hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien manifiesta que en una reunión que se tuvo con algunos integrantes del Cabildo con el propietario del negocio del cual se ha leído un dictamen, se les recomendó se tomaran medidas de seguridad a fin de que se evitaran perdidas de vidas humanas por lo apartado que se encuentra de la ciudad, manifestando que ese negocio se debería de reubicar en los lugares propios que se tienen para esos giros al interior de la zona de Tolerancia de Tecomán, lo que facilitaría en caso de pleito o de algún problema, la llegada de la policía más rápido, y solicita se sugiera al propietario se reubique en la zona de Tolerancia, por que de autorizarse que siga trabajando en el lugar que se encuentra se estaría exponiendo a más personas que acuden a ese lugar, manifestando que en lo personal no está de acuerdo en que se abra dicho negocio y que en otras ocasiones ya se les ha clausurado.

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez quien manifiesta que seria bueno se les diera la oportunidad de que dicho negocio siga funcionando con las medidas de seguridad en virtud de que existen varias personas que viven del trabajo que se da en ese establecimiento.

Hizo uso de la voz nuevamente el Regidor Audelino Flores quien comenta al respecto su insistencia de que dicho centro no debe funcionar toda vez que no ha sido un solo homicidio el que se ha dado, lamentablemente han sido varios homicidios que él conoce y cuestiona al pleno que ¿cuántas vidas mas se tienen que perder para darse cuenta que ese negocio no debe seguir trabajando en ese lugar?.

Hace uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava quien manifiesta estar de acuerdo con lo comentado por el Regidor Audelino Flores y que el tiene conocimiento que en la Zona de Tolerancia existen terrenos y construcciones propias para que ese negocio se reubique en lo que son las instalaciones de la Zona de Tolerancia argumentando que es mas costoso sigan ocurriendo hechos de sangre en el negocio actual que el ayudar a las personas que se quedarían sin empleo con la clausura del negocio Grottos.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta al pleno que dicho negocio está clausurado por la autoridad municipal a raíz de los hechos de sangre que ahí se dieron y que el dictamen que presenta la comisión se pone a consideración del pleno a efecto de que se abra al público dicho negocio. Resultando 3 votos a favor 5 en contra y 3 abstenciones, desprendiéndose de la anterior que por mayoría no se aprueba la apertura del negocio denominado Grottos. Instruyendo el Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se le notifique al propietario del negocio antes mencionado del acuerdo tomado por el pleno, dejándole a salvo sus derechos de reubicarse con el mismo giro en la zona de Tolerancia de Tecomán. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Martínez Hernández quien manifiesta al pleno el analizar la petición que hicieran en días pasados los taxistas sobre la solicitud de donación de terreno propiedad del Municipio, manifestando que lo anterior es con la finalidad de que existen instalaciones para los agremiados del sitio Vicente Guerrero, toda vez que ya se tiene en el área de donación una caseta para el uso de permisionarios del sitio, Vicente Guerrero.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar la solicitud que hicieran los miembros del sitio Vicente Guerrero a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones a efecto de que dictaminen lo conducente. ----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien informa al pleno que en días pasados recibió una solicitud de parte del Director General de Artes y Humanidades Lic. Salvados Silva Padilla en donde solicita la integración del Consejo Ciudadano, cuya tarea será la de definir los Recursos del Fondo para el desarrollo cultural municipal de Tecomán, motivo por el cual propuso a los C.C. DR. MIGUEL ANGEL ALCARAZ AGUILAR, DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, PROFRA. MA. JAHEL CHAVEZ BAZAVILVAZO, PROFRA. ELVIA VALENCIA MORENO Y PROFRA. ROSA MARGARITA CARDENAS GUERRERO.

Continuo manifestando que son personas que están dispuestas a dar lo mejor de si para el municipio y que el cargo encomendado de autorizarse es honorífico sin sueldo alguno y que la tarea constante que desarrollan es encaminada a la difusión de nuestra.

Sometido que fue a consideración, se aprueba por unanimidad.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien externó su inconformidad como Presidente de la comisión de Educación, Cultura y Recreación por la falta de asistencia de compañeros del Cabildo y funcionarios a la ceremonia del pasado 27 de septiembre considerando que es un hecho trascendental por que en esa fecha se consumó la independencia de México y que no es bien visto por la sociedad civil el que las autoridades no asistan a las ceremonias cívicas, y que los Regidores están obligados a concurrir de manera obligatoria a

las ceremonias cívicas como lo señala el Artículo 53 fracción VIII de la Ley del Municipio Libre haciendo un llamado a que no se dejen a un lado esos eventos tan importantes en nuestra historia. - - - - -

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa refiriéndose a la circulación de un panfleto cuyo contenido va en contra del H. Ayuntamiento y no se demuestra la lealtad que funcionarios y empleados deben tener a la institución, considerando a su juicio que existe información financiera que se esta proporcionado por algún funcionario por ética del propio Ayuntamiento no se debe exteriorizar no por que se tenga algo que ocultar o que la ciudadanía no debe de conocer sino que no son las formas como se deben de hacer causando con lo anterior un perjuicio al Ayuntamiento, y que según el panfleto se dice que la inconformidad en el mismo de la iniciativa privada por lo que él considera que es algo burdo y que el mencionar a un sector como la iniciativa privada no son 3 o 4 sino que existe otros ciudadanos con mas de calidad moral y que no estan de acuerdo con lo que ahí se escribió y que en el se dan ataques únicamente a los Regidores que no así a los demás funcionarios lo que según su opinión le da a pensar que algún funcionario o funcionarios están dando información por lo que solicita se haga una investigación y se tomen medias al respecto toda vez que esa falta de probidad va en contra del Ayuntamiento.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que ese tipo de ataques no es privativo del Cabildo y de los sindicalizados que por igual con el Secretario, Tesorero, Oficial Mayor y Presidente y que el hecho de que se involucre a la iniciativa privada, dado que en la misma existen personas de solvencia moral y que dicho sector no son unos cuantos, manifestándole al Regidor Margarito Espinosa que no se especule respecto al desempeño de algún funcionario y que si a juicio del pleno existe perjuicio por ese documento se abra la investigación y que no solo eso que se presente la denuncia ante la instancia correspondiente en caso de que se este perjudicando al ayuntamiento y que se instruya al Síndico para que promueva lo conducente.

Hace uso de la voz el Regidor Audelino Flores quien manifiesta que sería importante se haga la investigación ya que hay datos en el panfleto que atacan a los trabajadores sindicalizados.- - - - -

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa quien solicita se conozca sobre el Artículo 102 del Reglamento que regula las comisiones y sesiones del H. Cabildo respecto a los días que cada uno de los integrantes del Cabildo duran en la coordinación y que en dicho artículo establece diez días los cuales no son suficientes para realizar las actividades propias de la coordinación proponiendo sean 30 días en los que esten al frente cada miembro del Cabildo que le corresponda coordinar la Sala de Síndico y Regidores.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal y solicita se rinda dictamen por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto a lo comentado por el Regidor Margarito, y se resuelva lo conducente. - - - - -

NOVENO ASUNTO GENERAL:- Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares manifestando que en base al primer informe que el ejecutivo municipal a realizado en esta administración sería conveniente de acordarse por el pleno que cada uno de los Directores de áreas del Ayuntamiento y comapat expongan en reunión de trabajo las actividades que ha realizando en su Dirección, lo anterior para conocer de cerca las actividades que hacen cada uno de ellos.

Sometido que fue para su consideración se acordó que el Cabildo en coordinación con el Secretario realicen las comparecencias ante el cuerpo de Regidores en reuniones de trabajo. -----

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal Rubén Ortega Aguilar, quien solicita al Presidente Municipal autorice el traslado del modulo de la CURP al poblado de Cerro de Ortega para que las familias que viven en esa comunidad no gasten en pasaje para acudir a tramitar dicho documento.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se mande el modulo de la CURP de parte de Registro Civil al Cerro de Ortega. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se clausuró la sesión a las 20:50 horas del día de su fecha. -----



ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDEGGO SECRETARIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Rubén Ortega Aguilar]

PROFR. RUBÉN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

[Handwritten signature of Patricia Moreno Sanchez]

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

[Handwritten signature of Eduardo Gutierrez Navarrete]

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

[Handwritten signature of Audelino Flores Jurado]

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

[Handwritten signature of Alejandro A. Martinez Hernández]

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Handwritten signature of Salvador Garcia Silva]

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

[Handwritten signature of Margarito Espinosa Mijares]

IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

[Handwritten signature of Ruben Ruiz Nava]

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

[Handwritten signature of Rodolfo Bravo Verduzco]

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

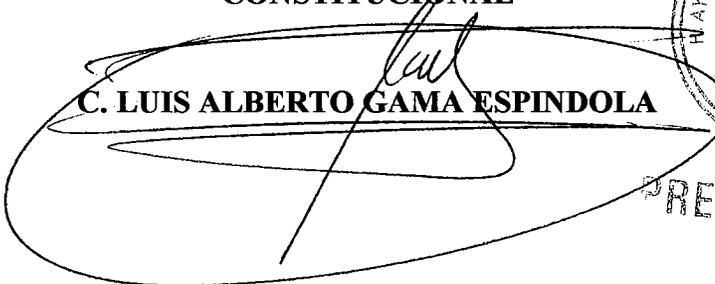
[Handwritten signature of Luis Josue Lopez Baez]

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR


C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA



PRESIDENCIA